

DOCTOR
HUGO ENRIQUE ZULOAGA NIÑO
JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
MONTERREY, CASANARE

Proceso Pertenencia
Rad. 2021-00058

DEMANDANTE: RAUL ARMANDO SANTOS CAMACHO

DEMANDADO: HDOS DE NESTOR JOSE BOHORQUEZ Y ROSA MARIA FIGUEREDO

ROSA MARIA FIGUEREDO, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía 24.229.868 de Monterrey, Casanare, actuando en nombre propio, como demandada dentro del proceso de pertenencia con radicado 2021-00058, donde es demandante RAUL ARMANDO SANTOS CAMACHO, me dirijo a su despacho con el fin de dar contestación a la demanda de pertenencia admitida mediante auto del 05 de agosto de la presente anualidad, en los siguientes términos:

EN CUANTO A LOS HECHOS

No me opongo frente a ningún hecho, pues soy consciente de la venta que se le realizó al señor RAUL ARMANDO SANTOS CAMACHO y doy plena fe que es quien ejerce la posesión sobre el predio objeto del litigio.

Del predio no se tienen deudas entre nosotros y fue entregado en su debido momento, por lo tanto, el señor demandante ostenta la calidad de amo, señor y dueño desde hace más de 10 años.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

En concordancia con lo anterior, no me opongo a las pretensiones de que sea decretada la propiedad que ejerce el señor RAUL ARMANDO SANTOS SOBRE EL PREDIO.

Únicamente me opongo a la condena en costas, en virtud a que estoy aceptando de forma voluntaria los hechos de la demanda presentada.

EN CUANTO A LAS PRUEBAS

Le ruego su señoría sean tenidas en cuenta las pruebas presentadas por el demandante y aquellas que el despacho crea conveniente decretar y practicar en el transcurso del proceso.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la ROSA MARÍA FIGUEREDO, mayor de edad quien se identifica con la cédula de ciudadanía 24.229.868 de Monterrey, Con dirección electrónica rosamariafigue@outlook.com o jkmmarlencita_526@Hotmail.com, mi dirección actual, predio el Gurataro Centro Poblado de Villacarola, jurisdicción del municipio de Monterrey, Casanare

Se suscribe respetuosamente,

Rosa Maria Figueredo
ROSA MARIA FIGUEREDO
C.C. 24.229.868 de Monterrey, Cas.

EN CUANTO A LOS HECHOS

Lo que me opongo frente a ningún hecho, pues soy consciente de la venta que se realizó al señor RAUL ARMANDO SANTOS CAMACHO y voy para fe que es quien expresa la posesión sobre el predio objeto del litigio.

Del predio no se tienen deudas entre nosotros y fue entregado en su debido momento por lo tanto el señor comandante está en la calidad de amo, señor y dueño desde hace más de 10 años.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

En concordancia con lo anterior, no me opongo a las pretensiones de que sea declarada la propiedad que tiene el señor RAUL ARMANDO SANTOS SOBRE EL PREDIO.

Únicamente me opongo a lo cobrado en costas, en virtud de que estoy actuando de forma voluntaria en favor de la familia de pretensión.

EN CUANTO A LAS PRUEBAS

La carga de probar sea en cuenta las pruebas presentadas por el demandante y en virtud de que el demandado declara y actúa en el proceso de forma voluntaria.